



DECRETO ALCALDICIO N° 16071

AUTORIZA ESTADO DE PAGO N° 4 OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 06.01.2015 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas Especiales de la Licitación denominada **“Construcción Pre Básica Santa Amalia, Requinoa”**, ID N° 3656-129-LP14.

El Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 23.01.2015 que adjudica a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID N° 3656-129-LP14 **“Construcción Pre Básica Santa Amalia, Requinoa”**, al proveedor: Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, valor total de \$ oferta de \$ 77.028.086 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 06.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 05.02.2015 para la ejecución de la Obra : **“Construcción Pre Básica Santa Amalia Requinoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 719 de fecha 18.03.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Obra **“Construcción Pre Básica Santa Amalia Requinoa”**, a cargo del Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente a un monto de \$ 9.431.259, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar en 5% del contrato equivalente a un monto de \$ 943.126, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 8.488.133 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 12,2 % de la obra y viene con el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del Proyecto. Adjunta Factura N° 184 de fecha 03.03.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 10.04.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Obra **“Construcción Pre Básica Santa Amalia Requinoa”**, a cargo del Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente a un monto de \$ 13.055.033, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar en 5% del contrato equivalente a un monto de \$ 1.305.503, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 11.749.530 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 16,9 % de la obra y viene con el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del Proyecto. Adjunta Factura N° 185 de fecha 25.03.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1233 de fecha 30.04.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 3 de la Obra **“Construcción Pre Básica Santa Amalia Requinoa”**, a cargo del Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente a un monto de \$ 31.543.146, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar en 5% del contrato equivalente a un monto de \$ 1.602.775, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 29.940.371 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 70,14 % de la obra y viene con el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del Proyecto. Adjunta Factura N° 188 de fecha 27.04.2015.

El Memo N° 410 de fecha 03.06.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes que se adjuntan más Factura, para la cancelación de Estado de Pago N° 4, correspondiente a la obra **“Construcción Pre Básica Santa Amalia Requinoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 4 de la Obra “**Construcción Pre Básica Santa Amalia Requínoa**”, a cargo del Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente a un monto de \$ 19.020.527 iva incluido, no se aplica retención por haberse alcanzado el 5% del monto del contrato en Estados de Pago anteriores. El presente estado corresponde a un avance acumulado del 94,84% y viene con el V°B° del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del Proyecto. Adjunta Factura N° 189 de fecha 28.05.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.155 “Construcción Pre – Básica Santa Amalia Requínoa”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

DOM (2)

Secpla (1)

Archivo